

FORMATOS PARA LA APROBACIÓN DE PERSONAS ACREDITADAS  
PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS  
OFICIALES MEXICANAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), con domicilio en Av. Revolución, No. 1877, Col. Loreto, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione a través de los formatos del trámite CONUEE-00-001 “Aprobación de personas acreditadas para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas de eficiencia energética”, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo según corresponda la aprobación de personas acreditadas para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas de eficiencia energética, los cuales corresponde a las siguientes modalidades:

CONUEE-00-001A Solicitud de aprobación de laboratorios de pruebas;  
CONUEE-00-001B Solicitud de aprobación de unidades de verificación;  
CONUEE-00-001C Solicitud de aprobación de organismos de aprobación de certificación.

Para la finalidad antes señalada se recaba la siguiente información: RFC, denominación o razón social, domicilio, lada, teléfono fijo, correo electrónico, datos del representante autorizado, pruebas establecidas en las normas oficiales mexicanas, normas oficiales mexicanas de eficiencia energética en las que solicita la aprobación, datos del representante legal para contacto y trámites, alcance cubierto por la verificación, otras actividades, indicar el sector industrial o producto que se beneficiará con sus actividades, descripción del alcance de la certificación.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales**

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 18, fracción V de la Ley de Transición Energética, 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Transferencia de Datos**

Se informa que los datos personales recabados, serán incorporados en la Base de Datos de la CONUEE, administrado por la Dirección de Información y Sistemas de la CONUEE, así como transferidos en aquellos casos en los que sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

FORMATOS PARA LA APROBACIÓN DE PERSONAS ACREDITADAS  
PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS  
OFICIALES MEXICANAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Asimismo, se hace de su conocimiento que el nombre y los datos de contacto de las personas acreditadas que sean aprobadas (laboratorios de pruebas, unidades de verificación u organismos de aprobación de certificación), aparecerán en un listado que se publica en la página institucional de la CONUEE.

**¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?**

Usted podrá ejercer sus derechos directamente en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicada en Av. Revolución, No. 1877, Col. Loreto, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

**Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el propio portal <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/formatos-de-aprobacion-para-evaluar-la-conformidad-de-nom-s-de-eficiencia-energetica>.